

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 89. VIERNES 30 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 2 de marzo.

La galería pública y tribunas reservadas se hallaban ocupadas por un gran número de espectadores.

La sesion se abrió á la una, y fue en seguida leída y aprobada el acta de la anterior.

El senado quedó enterado de una esposicion de la diputacion provincial de Tarragona felicitándole por su instalacion, y rogándole que procurase por todos los medios posibles la terminacion de la guerra civil para lo que debia exigir de las potencias estrangeras el cabal cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza.

Juró y tomó asiento el señor duque de Frias; senador por la provincia de Leon. Fue agregado dicho señor á la seccion cuarta.

Se aprobaron á continuacion los siguientes dictámenes de la comision de peticiones.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de San Fernando ofrece al senado en 11 de enero último varias reflexiones sobre el arreglo de las atribuciones y organizacion de los ayuntamientos, intentando persuadir la conveniencia de que se deje á sus individuos exentos de la obligacion que ahora tienen de cobrar las contribuciones, y la justicia de que sea enteramente voluntaria la admision de los cargos municipales.

D. Antonio Balmaseda en esposicion de 19 del corriente se ocupa en probar que no debe ser secretario de ayuntamiento uno de los regidores, sino una persona que sirva este oficio bajo la oportuna recompensa.

La comision de peticiones estima que estas ideas podrán ser conducentes cuando llegue la discusion de los proyectos de ley á que se refieren, por lo cual opina que el senado debe acordar que se tengan presentes estas peticiones para el uso oportuno.

Doña María Cayetana Sanchez de Bustamante, vecina de Murcia, pide al senado que tenga á bien acordar: que un capital que posee en el fondo vitalicio, y los réditos devengados y que se devenguen en lo sucesivo, se conviertan en títulos del 4 y 5 por 100 negociables y corrientes, y que se la admitan en pago de bienes nacionales. Estando determinado por las leyes y decretos que rigen en la materia, el modo y época de hacer la liquidacion de todos los créditos contra el estado y su amortizacion en la compra de bienes del mismo, y no conteniendo por otra parte esta solicitud ideas ni noticias legales sobre el importante asunto de la deuda pública, la comision opina que el senado debe declarar que no á lugar á deliberar.

Se dió cuenta de que la comision de actas habia nombrado presidente al Sr. D. Nicolas Garelly, y secretario al Sr. D. Mariano Egea, y la de gobierno interior secretario al señor marques de Falces.

Orden del dia: continuacion de la discusion del dictámen de la comision encargada de informar sobre la proposicion del Sr. Sanchez, relativa á los bienes de las monjas.

El Sr. MEDRANO: Señores, cuando ayer pedí la palabra me proponia únicamente hacer algunas observaciones sobre una cuestion que creia de la mayor importancia, mas despues habiendo tomado tanta latitud la discusion y habiéndome tocado la suerte de hablar despues del Sr. Ferrer, he creído que debía hacer algunas observaciones sobre las opiniones que se habian vertido, y sobre las cuales creo que es juntamente importanté rectificar las ideas. Dijo su señoría que poniéndose cada uno la mano en su pecho era muy fácil juzgar á los hombres fuera de las circunstancias en que se habian visto. Yo conozco que esta espresion de su señoría es exactísima y ya habia sido anunciada esta idea por el señor duque de Rivas, cuando dijo que las circunstancias eran casi siempre superiores á los hombres. Por desgracia vivimos en una época en que no es menester hacer grandes esfuerzos para convencerse de esta verdad. Pero contrayéndome al principio enunciado por el Sr. Ferrer, creo que seria muy difícil para fijar la exactitud de su espresion, hacer un deslinde de las operaciones á las cuales podría aplicarse y á las cuales no, porque efectivamente se hacen en semejantes circunstancias algunas cosas porque es imposible dejar de hacerlas, y hay otras que tiene mas parte la voluntad de los hombres.

Señores, yo conozco los males que pueden seguirse de cualquiera clase de recriminaciones, pero será este un argumento para que no volvamos la vista atras, para que no corrijamos los errores en que se pudo haber incurrido, y no remedemos los males que voluntaria ó involuntariamente se han causado? No, señores, esto seria hasta cierto punto no cumplir con el deber que tenemos que desempeñar. A mi modo de ver es un mal gravísimo el que se ha causado con la funesta venta de los bienes nacionales. El señor ministro de Hacienda, cuya circunspeccion y mesura al hablar de esta cuestion es digna de elogi, manifestó de un modo evidente y que yo admiro en su señoría pues que se referia á actos en que no ha tenido parte, que no habia habido el desprecio indicado por el Sr. duque de Rivas de la venta de esos bienes, pues todas las subastas se habian celebrado al doble precio de la tasacion. Yo no dudó de este aserto, pero es este el mal. No señores, el mal estaba en las condiciones con que se verificaba esa venta, y en que con un capital de 10,000 duros se hacia un millon en el espacio de 8 ó 10 años, que quiere decir que la ganancia era de un 50 por 100. Los precios de esos bienes hubieran subido si no se hubieran puesto tantos en venta, porque hasta las verduleras saben que la abundancia abarata el precio.

Si se hubiese procedido á esa venta bajo otro sistema ¿quién podía asegurar que esas fincas que han llegado á producir un doble, no hubieran producido un cuádruplo? Dijo tambien el señor ministro de hacienda, con mucha oportunidad y exactitud, que en política habia modas, y que el hablar con compasion de las monjas se habia hecho moda.

Efectivamente es moda, pero es una moda buena que tiene un origen noble, pues que tiende á interesarse por las víctimas. Y no es extraño que lo sea pues en todo ha habido modas, las ha habido en literatura, en las ciencias, en las universidades y hasta en la medicina ha habido modas, pues lo han sido en un tiempo las sanguijuelas, las sangrias y el purgante de Mr. Le Roy, que se ha aplicado hasta á los sabañones. Asi tambien se ha hecho moda en política hablar contra las reacciones, pero es menester no confundir el sentido de esta palabra.

Se habla ahora mucho de reaccion, pero por qué no se habló 18 meses hace? ¿Por qué ahora se toma con tanto calor no incurrir en reacciones y entonces no se tomaba? Pero sea por lo que quiera, hemos llegado á un punto donde es preciso olvidar toda clase de recuerdos que puedan inflamar la nacion. Hemos jurado la constitucion de 37 y esta es la bandera de union y de paz, y es menester seguirla, observarla y acatarla.

Me he detenido sobre esto porque lo considero de muchísima importancia, y porque creo que bajo el velo de reaccion... No aludo á ningun señor senador y si á las ideas que en general se vierten fuera de este recinto por la prensa periódica; generalmente se usa de la palabra reaccion para aplicarla con indiscrecion. Por eso he dicho que siendo esto una moda participa del capricho de las modas. Se verifica con esto lo que con los trages de las señoras, en los cuales el hombro llega al codo. (Risas.)

El Sr. SANCHEZ empezó su discurso dando gracias á nombre de la comision á todos los señores que habian tomado parte en esta cuestion, que podia llamarse de humanidad y de justicia, por los favores que le habia dispensado.

Manifestó en seguida que habiendo en su pais natal 25 conventos de religiosas, y habiendo sido ademas favorecido con los votos de dos provincias, cuyas religiosas habian acudido al senado por su conducto lamentándose del infeliz estado á que estaban reducidas por la falta del pago de sus pensiones, no podia dejar de tomar la iniciativa en este asunto. Hizo la historia de lo que habia precedido á la presentacion de su proyecto, y pasó despues á rebatir lo dicho por el Sr. Ferrer sobre que su proposicion era ilegal. Entrando en la cuestion de si competia ó no al senado tomar la iniciativa en asuntos concernientes al crédito público, dijo que habia consultado sobre este particular con muchos senadores y diputados, y todos le habian hablado en diverso sentido, aunque conviniendo en el punto principal de la imperiosa necesidad que habia de ocurrir á las religiosas como exigia la justicia. Que en esta situacion, y atendiendo que el art. 36 de la Constitucion es absoluto, terminante y espreso, y á que el 37 se refiere solo á los proyectos de ley que el gobierno debe presentar primero al congreso de diputados, se decidió á promover esta cuestion.

Pasó á demostrar el orador los bienes que produciria el que las

religiosas administren sus bienes, siendo el principal el librar á los fondos de amortizacion del gravamen que sobre ellos pesa del 6 ú 8 por 100 que llevan los comisionados por su trabajo.

El Sr. marques de MIRAFLORES (en contra): Cuando ayer tomé la palabra alzando mi voz en favor de la provincia de Ciudad-Real, cuyo discurso el Sr. Presidente no me permitió continuar, me proponia trasladar la cuestion del terreno de las declaraciones y discursos á aquel que interesa mas á los pueblos, á esos pueblos que en el estado calamitoso y azaroso en que se encuentran les importa mas la paz y el pan que los discursos por elocuentes que sean. Digo que pensaba traer la cuestion á este terreno porque para mi todo lo que sea ofrecerles algun remedio y consuelo en su angustiosa situacion, es verdaderamente un acto de humanidad insigne.

En medio, digo y repito, de las calamidades que nos cercan, yo no puedo dejar de ver, señores, alguna aurora de bien. Dije ayer que no se concluiría la guerra por los medios de las armas si no nos haciamos cargo del estado social enteramente independiente del político, y por ver en el primero este vislumbre de esperanza fue por lo que separé las revoluciones políticas de las sociales. La revolucion política de España ya ha pasado, gracias á los que han detenido el carro de la revolucion que nos conducia á un abismo, y sea-me licito añadir que en esta parte participo de la opinion del señor ministro de Hacienda, pues convengo en que á la sombra del trono tutelar no hay males que no terminen.

Digo tambien que no sucedia lo mismo con la revolucion social. Esta opinion señores, me lleva á rechazar con todo mi corazon esa doctrina de retrogradacion y de progreso, esa doctrina que verdaderamente se reduce solo á nombres que podrán halagar á los partidos y abrirles el camino del poder, esa doctrina que interesará mucho á los partidarios, pero que nada interesa á la nacion.

Yo no puedo reconocer esa doctrina que se llama de retroceso ó de progreso mas que en un círculo muy estrecho, este se reduce al trono de la Reina, á las instituciones que nos rigen y á la Constitucion que hemos jurado. Fuera de ahí todos los demas asuntos son del dominio de una discusion franca y libre.

Bajo este punto de vista altamente político he mirado yo la cuestion de las monjas, escitada por la proposicion del Sr. Sanchez, que ha dado lugar al dictámen de la comision, porque para mi esta es una cuestion de reparacion, reparacion que si llevamos á efecto nos producirá mas fuerza y disminuirá las que habian dado á los enemigos esos actos de reaccion de esta sociedad disuelta por el brazo de las pasiones, que como dijo muy bien el Sr. Ferrer son un torrente que todo lo destruye. Mas digo, señores, los elementos que se han dado al partido del pretendiente han sido creados porque hemos estado divididos y parados en cuestiones de poca importancia, cuando se debatian otras mas vitales. Las cuestiones de sucesion, de monarquía y de religion son capaces de sumir por sí solas al estado en un abismo, á lo cual nosotros estábamos mas espuestos por varias consideraciones.

Estábamos, señores, bajo la influencia de tres siglos de inquisicion, bajo la influencia de un gobierno despótico, sin administracion, sin tesoro, sin elemento ninguno mas que el de guerrillas. En este estado, abordando todas las cuestiones, ¿qué nos habia de suceder? Lanzar el carro de la revolucion en el torrente que se ha lanzado y decididos nosotros hasta cierto punto, pues aunque desgraciadamente continúa la guerra civil estamos en el caso de atender á la reparacion de los males causados por la revolucion. Estos males son grandes, y aqui advertiré yo á los señores senadores, que es menester no considerar á España en el recinto de Madrid, ni al sonido de los violines de un baile de máscara. La nacion española está dividida en 22000 pueblos, esos pueblos tienen creencias, y los pasos dados en cierto sentido, si bien con la mas pura intencion afectan esas mismas creencias. Bajo este aspecto de reconciliacion he mirado yo la cuestion de las monjas, y bajo este he creído de mi deber oponerme al dictámen, impugnacion que me han obligado á sostener las palabras pronunciadas ayer por el Sr. ministro de Hacienda, convenciéndome mas y mas de que la idea de este acto de reparacion podrá darnos una fuerza inmensa. El Sr. ministro de Hacienda, con el talento que ni sus enemigos podrán negarle, salió ayer de la crítica posicion en que le colocó el elocuente y caliente discurso de mi amigo el Sr. duque de Rivas, con la facilidad con que acostumbra á salir de cuestiones mas grandes, pero nos dijo que la idea del ministerio, respecto de esta cuestion, era satisfacer á las monjas sus pensiones con una parte alicuota del diezmo.

Desearia que S. S. rectificase cualquiera equivocacion en que puedo incurrir. (El Sr. ministro de Hacienda da muestras de conformidad á lo que dice el orador, y este continua.) Esa idea destruye enteramente mi objeto, y destruye tambien ese acto de reparacion. Porque yo pregunto á S. S. ¿con la mano puesta sobre su corazon se persuade que esta parte alicuota del diezmo será bastante á cubrir esas pensiones? Yo quisiera que algunos señores eclesiásticos de la primera gerarquía de la Iglesia nos dijeran á cuanto ha ascendido el diezmo en el año pasado que ha tenido el mismo estado legal. En este caso el efecto moral que yo trato de producir no se lograría por el medio que ha indicado el ministerio de aplicar á la subsistencia de las religiosas parte de la contribucion del diezmo, y mi objeto de reparacion quedaria sin efecto. No quiero entrar en este fondo de la cuestion sobre la justicia ó injusticia de esta medida, porque con calor y elocuencia lo hizo ayer el señor duque de Rivas; pero no podré dejar de ponerla en el terreno de la conveniencia pública.

Establezco por principio, que para mí las opiniones todas de todos los individuos del mundo son respetables, y solo les exijo una condicion que es la sinceridad. Respeto por lo tanto las opiniones de quien produjo la idea de extinguir las religiosas y dar tal ó cual aplicacion á sus bienes; pero si yo les probase que ese mismo objeto no estaba cumplido tanto en las miras políticas como económicas desistirian de su opinion? Yo creo que sí, porque estoy persuadido de que sus deseos son tan sinceros como los míos. Hase dicho que estas instituciones religiosas, enemigas, en el fondo de las instituciones liberales, eran un obstáculo para su consolidacion. Respeto esta opinion, pero en el estado de guerra civil en que nos encontramos con un enemigo al frente ¿dónde hacian mas daño estas religiosas, en los claustros ó en sus casas y en el seno de sus familias?

Terminó por último su discurso con estas palabras: "Antes de concluir debo protestar á la faz de la nacion entera que para mí no hay pasiones, que para mí no hay partidos, que sus intereses podran convenir mucho á su existencia, pero mi conviccion profunda es que los españoles no deben tener mas partido ni mas opinion que el bien de su patria."

El Sr. ministro de HACIENDA: Señores, en todos los cuerpos representativos de Europa los diversos oradores que toman parte en las diferentes cuestiones que en ellos se agitan, las consideran bajo todas sus partes y las presentan bajo todos sus aspectos, manifestando el sistema que debe seguir el gobierno, pero esto no puede suceder en España donde varian mucho las circunstancias, por ser nosotros nuevos en esta carrera y hallarnos agitados por la asoladora guerra que nos aflige. Una prueba es de esto que los señores duque de Rivas y marques de Miraflores, conformes en ideas políticas, hayan mirado la cuestion de un modo diverso, aunque con la misma latitud. Pero ahora debo hacer presente al senado que al mismo tiempo que los senadores tienen el derecho de tratar las cuestiones con toda estension, trasladándolas al terreno donde quieran, los ministros que asisten á las sesiones tienen la obligacion de reducirse á un círculo mas estrecho cual es el de la administracion. Pero dejando esto á un lado, ¿qué es lo que se discute? El dictámen de una comision del senado, á quien se pasó la proposicion de un señor senador. Y ¿á qué estaba reducida esta? Estaba única y exclusivamente reducida á que se concediese á las monjas la administracion de aquellos bienes que no estuviesen vendidos, para cubrir en parte las pensiones que les estaban asignadas.

Es pues única y exclusivamente una cuestion económica y de administracion la que se discute, pues se reduce á averiguar si será mas conveniente que las monjas que estan en los conventos administren sus bienes por sí, para sacar de ellos la parte alicuota que les corresponde, ó que el estado tenga esa administracion, satisfaciendo á las monjas esa parte alicuota. Obligado el gobierno á emitir su opinion, es preciso que el senado sepa cual es esta, pero no porque la diga en este asunto se ha de exigir que se diga sobre otros puntos de muchísima trascendencia.

La cuestion que aqui se debate es no solo política, sino económica. Considerándola bajo este último aspecto, yo diré al Sr. Sanchez que si quiere que se suspenda la venta de los bienes de las religiosas para continuarla despues, ¿en qué principio de economía encontrará su señoría que es conveniente entregar la administracion de unos bienes á una persona que sabe que dentro de poco tiempo se va á quedar sin ella? ¿Seria previsora el gobierno que adoptase semejante determinacion?

El orador se estiene explicando esta idea, y manifiesta que el gobierno nunca desatenderá una obligacion tan sagrada como la de acudir á la subsistencia de las religiosas.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Me limitaré como siempre á deshacer puramente la equivocacion, pero espero que, si en el calor de la improvisacion se me escapa alguna expresion fuerte, el señor presidente me dispensará, pues el Sr. ministro de Hacienda en su discurso ha usado con respecto á mi palabras bastante duras. Paso pues á las equivocaciones.

Una especie de equivocacion es haber supuesto su señoría que yo habia querido desnaturalizar la cuestion sacándola del terreno en que la colocaba el dictámen de la comision. Puede ser que yo haya dado en mi discurso alguna mas latitud de la debida á las palabras *paz, orden y justicia*, pero lo que he querido decir fue que el sentido de esas palabras era necesario fuese una realidad y no puramente palabras.

El orador deshizo otras dos equivocaciones que no hemos podido percibir con motivo del murmullo que habia en las tribunas.

El Sr. obispo de CORDOBA: No bien me habia sentado en estos escaños, cuando el dia 8 de febrero oí leer con sumo placer mió el proyecto de ley presentado por el Sr. Sanchez.

Dirigese el proyecto á que las monjas se hagan cargo de los bienes suyos que aun no hayan sido vendidos; y cobren por su mano la cuota que les está asignada por el gobierno. Nada mas justo, y hasta cierto punto económico, que esto. Pero no se quede, como otras veces ha sucedido, en promesas, hagamos nosotros que se verifique así. El gobierno se apoderó de los bienes de las monjas; pasaron éstos á su dominio, si se me permite esta expresion; se obligó del modo mas solemne á darles en cambio una pensión, pero no la ha cumplido. No, señores, no; no lo ha cumplido, y no se puede tratar esta cuestion con ojos enjutos y sin que el cuadro tristísimo que presentan las infelices monjas, no conmueva hasta los corazones mas empedernidos. Sin distincion de clases, de edad y de circunstancias,

sin diferencia de pueblos á pueblos, y sin atender á la mayor ó menor pobreza de ellas entre sí, á todas se las niveló por un cálculo general y se les señaló 4 rs. diarios de pensión.

Más fortuna tuvieron sus hermanas de Francia en tiempo de los famosos decretos disolventes, que atropellando también los respetables recintos de los claustros fueron tomadas en cuenta las circunstancias particulares de cada monja, teniendo consideracion á la edad, destino y categoría, que cada cual desempeñaba en su convento.

El orador manifestó que se mantenian las monjas fuera de sus conventos, y que en algunos de estos se habia repartido en ciertos dias un solo pan para toda la comunidad, y en otros 30 rs. en una semana.

Habiéndose pedido por un señor senador que se declarase el punto por suficientemente discutido, suscitó el Sr. marqués de Vallgornera una cuestión previa, relativa á que hallándose presentado por el gobierno al congreso de señores diputados (según habia dicho el Sr. ministro de Hacienda) un proyecto de ley sobre la continuacion de la contribucion decimal, y teniendo este negocio íntima conexion con el que ocupaba al senado relativamente á las monjas, creia que se debia determinar no haber lugar á deliberar sobre el dictamen de la comision.

Después de un corto debate sobre este incidente, en el cual fueron leidos varios artículos del reglamento, se procedió á votar nominalmente si se tomaba ó no en consideracion la cuestion previa del Sr. marqués de Vallgornera, y se acordó que no por 40 votos contra 36.

En seguida se declaró el punto suficientemente discutido sobre el dictamen de la comision, y puesto á votacion en dos partes fue aprobada la primera hasta donde concluye con las palabras que se remita todo al gobierno de S. M., y la otra parte hasta concluir, fue desechada.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á las doce se rennirá el senado, y se ocupará del dictamen de la comision de actas sobre la comunicacion hecha por el serenísimo Sr. Infanté D. Francisco de Paula Antonio, acerca de su aptitud para entrar en el senado. Ciérrase la sesion.

Erán las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 16 de marzo.
PARTES OFICIALES.

El gefe político de Pamplona en comunicacion de 6 de marzo traslada un oficio del ayuntamiento constitucional de Valcarlos, en que se manifiesta que los vecinos de aquella villa, constantes en su propósito de sufrir todo género de privaciones y penalidades por resistir á los enemigos del trono y de la libertad, estan resueltos á morir heroicamente antes que someterse. Los enemigos han recurrido por tercera vez al medio de los ofrecimientos, dirigiendo al gefe de la fuerza armada y al ayuntamiento los oficios que con sus contestaciones se copian á continuación.

Copia del oficio dirigido por el gefe faccioso al comandante de Valcarlos por tercera vez.

Comandancia general de la linea sobre Zubiri. Las hostilidades militares se estan disponiendo para operar contra ese pueblo, y como español honrado y humado, no puedo menos de compadecerme del derramamiento de sangre inocente que va á resultar, y aun de la de los hombres obcecados en su opinion cerrada. Convencido, pues, como estoy del miserable estado á que por todos conceptos se ve reducido hoy ese destacamento, para evitar las tristes consecuencias que se preparan, no encuentro otro medio que el que V. contribuya á una capitulacion honrosa. En esto está cifrada la suerte de todos los hombres amantes del Gobierno que defienden, y aun la de los que ignoran el objeto por que han empuñado las armas. Para conseguir esta importante mision para todos, estoy enteramente propicio á contribuir en acceder á las propuestas que se me hagan por medio de parlamento por persona que V. guste enviarme en comision para tratar sobre este punto. Espero que me conteste V. á la mayor brevedad á esta mi propuesta ventajosa, á fin de que yo pueda cubrirme de los cargos que en caso contrario pudiera hacerme mi gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Burguete 18 de febrero de 1838. Juan Bernardo Zubiri. Sr. gefe de la fuerza armada de la villa de Valcarlos.

Contestacion. Comandancia de Valcarlos. D. Juan Pedro Aguirre, comandante de este punto, á quien tengo el honor de representar durante su ausencia, dijo lo suficiente en sus oficios de 30 de setiembre y 30 de octubre sobre la entrega de las armas, y como no me ocurre en la actualidad añadir cosa alguna sobre su contesto, repito lo mismo en respuesta á su oficio de hoy. Dios guarde á V. muchos años. Valcarlos 18 de febrero de 1838. Manuel de Maso. Al gefe de la fuerza enemiga de Burguete.

Oficio dirigido al ayuntamiento.

Comandancia de la linea sobre Zubiri. Las hostilidades militares se estan disponiendo para operar contra ese pueblo, y aunque conozco el error y extravío de las personas que sin conocer el objeto han empuñado las armas, no por eso dejan de compadecerme

las desgracias que irremisiblemente han de resultar en los armados, familias, haciendas y propiedades. Como verdadero español y Navarro deseo aliviar las consecuencias funestas que se preparan á esta villa, y no encuentro otro medio que el vecindario deponga las armas, y que todos en general procuren contratar una capitulacion honrosa por medio de parlamento, á cuyo efecto estoy dispuesto en acceder á las propuestas que se me hagan y redunden en beneficio de toda esa fuerza. Espero que ese ayuntamiento y vecindario tomen una parte activa sobre este punto, venciendo los obstáculos que pudieran presentárseles á algunos remitentes, pues el mérito que contraigan redundará en beneficio de todos, y en particular del que se sobresalga al logro de este objeto. Espero que ese ayuntamiento me conteste á la mayor brevedad su resolucion y la determinacion que recaiga por todos sobre esta propuesta ventajosa. Dios guarde á V. muchos años. Burguete 18 de febrero de 1838. Bernardo Zubiri. Al ayuntamiento de la villa de Valcarlos.

Contestacion. Ayuntamiento constitucional de la villa de Valcarlos. Reunidos en concejo los vecinos de esta villa, heles hecho presente su oficio de hoy sobre la entrega de las armas, y contestan, en union con el ayuntamiento, lo que repetidas veces tienen manifestado. Dios guarde á V. muchos años. Valcarlos 18 de febrero de 1838. El ayuntamiento constitucional de la villa de Valcarlos, y en su nombre Beltran Echeverría, alcalde. Al gefe de la fuerza enemiga de Burguete. Es copia. Jáuregui.

Gobierno político de la provincia de Cáceres. Escmo. señor: Rebose mi alma en placer al ver que cada dia es mas satisfactorio el estado en que se va poniendo esta leal provincia. Ayer se presentaron once soldados del batallon de milicia nacional activa que habian abandonado sus filas antes del bando del capitán general de Estremadura, un desertor del ejército, dos provinciales de la guardia real, que habiendo sido prisioneros de la faccion, lograron fugarse.

Finalmente, el encargado de proteccion y seguridad pública de Almoharin en comunicacion de 4 del actual avisa la presentacion de 2 facciosos de la partida del cabecilla Sanchez, llamados el uno Galo Camanero, natural de aquella villa, y el otro Prudencio Vaquero, de estado soltero, y que lo es de Villacañas.

Por último, el encargado del ramo de policia en Torrejon el Rubio participa con fecha 27 de febrero anterior haber parecido en el campo el cadáver de Vicente Martin Santos, uno de los cooperadores y asiladores de una pequeña gavilla de rebeldes que tenia en alarma aquel distrito: debiendo haber sido asesinado por sus mismos compañeros.

Concluiré con asegurar á V. E. que segun las disposiciones del acreditado general don Santiago Mendez Vigo, debe ser el resultado de la batida en que tiene ocupadas diferentes columnas de las tropas de su mando, el exterminio de los miserables restos de los bandidos de Estremadura, si es que no se acojan en breve al indulto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 6 de marzo de 1838. Escmo. Sr. Juan Antonio Garnica. Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península.

EXTRACTO DE CORTES.

Congreso de diputados. Sesion del dia 12. Concedida la palabra al Sr. Lujan ocupó la tribuna, dando principio por leer los artículos publicados en la Gaceta (varios señores piden la palabra) y despues pasó S. S. á hacer una reseña de los servicios que tiene prestados á la causa de la libertad, individualmente enumerando así mismo los del partido ó color político á que pertenece. Contrayéndose al objeto de la interpelacion, manifiesta deseo de saber si la Gaceta es ó no un periódico del gobierno, pues siendo así envolian los artículos leidos un grave cargo para el Sr. ministro de la Gobernacion por permitir que un periódico á quien paga el estado se espese de tal manera contra la minoria del congreso; y en el segundo caso, es decir en el de no ser papel del gobierno, la Gaceta en la opinion del señor Lujan no ha llenado las formalidades que la ley exige para la publicacion de los periódicos.

El Sr. ministro de la Gobernacion contestando brevemente al orador, dijo que la Gaceta en virtud de una contrata pertenece á un particular, quien habia llenado las formalidades de la ley.

El Sr. Seoane, anunció desde el principio de su discurso que iba á tomar la cuestion por el lado burlesco, porque no la creia digna del estilo serio empleado por el Sr. Lujan. «A mí señores (dijo) nadie me deshonra mientras mis procederes no me deshonren. Yo no tengo la culpa de que haya muchos Orbanejas pintores á obscuras de broncha gorda; si el Orbaneja, autor de este artículo, ha querido pintar á su capricho á la oposicion, nosotros haremos muy mal en darnos por entendidos y reconocer por nuestro ese retrato.»

El orador continuó manejando esta alegoría, que escitó alguna vez risas de los diputados y espectadores y señales de aprobación; viniendo á parar en suplicar al congreso con vivas instancias que se cortase una discusión tan peligrosa antes que se deslizasen expresiones sugeridas por el espíritu de partido que causasen mútuo disgusto. Rocomendó una y otra vez la *union* diciendo que esta se hacia cada dia mas necesaria, pues que el horizonte político se miraba cubierto de negros y espesos nubarrones, habló de intrigas secretas, de anónimos de revolucion, de maquinaciones, que era preciso inutilizar procurando la mas estrecha *union* entre los partidos para evitar una nueva catástrofe como las anteriores, lo cual significó con la expresion de que la causa de Isabel II no tenia costillas para aguantar la tercera caída."

El ministro de la Gobernacion dijo que en efecto era demasiado cieyto lo dicho por el Sr. Seoane sobre tentativas de trastornar el órden, pero que como para este caso no habia mayoría ni minoría, ni divergencia de ningun género; que como el gobierno cuenta con todos los diputados y senadores, con la obediencia del ejército y con el eficaz auxilio de la Milicia nacional, no teme á los dos grandes enemigos de nuestras instituciones la *anarquía* y el *carlismo*, hallándose dispuestos los ministros á combatirlos vigorosamente tanto á uno como á otro. El tono enérgico del señor ministro hizo mucho efecto en los circunstantes y arrancó algunas señales de aprobacion con lo que terminó la interpelacion.

Sesion del dia 13.—Terminada una escitacion del Sr. Montoya dirigida á la comision de clases pasivas para que presentase cuanto antes sus trabajos sobre la proposicion de S. S. relativa á la cesantia de los ministros, se procedió al órden del dia que era la discusion de los dictámenes de la comision de legislacion sobre las adiciones al proyecto de recursos de nulidad.

El Sr. Seoane obtuvo la palabra, y manifestó que en la Gaceta de hoy se estampaban expresiones que sino eran puestas á la casualidad, envolvian la renovacion del ataque anterior: que no era su objeto renovar la cuestion ni encender las pasiones, sino el de pedir encarecidamente á los señores ministros que vieses el medio de evitarnos una escision.

Sesion del dia 14.—Se dió cuenta del dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Monedero relativa á liquidacion de suministros. En él opinaba la comision, que habiendo presentado ya el intendente general de ejército al gobierno un proyecto sobre el particular se estaba en el caso de no tomar resolucion alguna.

Asi se acordó, despues de manifestar el Sr. Monedero que se reservaba el derecho de reproducirla si pasado algun tiempo no habia presentado el gobierno el referido proyecto.

Se procedió en seguida á discutir el dictámen de la comision encargada de darle sobre la proposicion del Sr. Caballero dirigida á que no se convoquen los colegios electorales de Málaga interin esta continúe en estado de sitio. La comision opinaba que debia ser desechada la proposicion fundándose que de aprobarse se envolvia implícitamente la idea de que eran ilegales todas las elecciones verificadas en dicho estado.

Se suscitó un sostenido debate entre los Sres. Madoz, Sancho y Lujan, Donoso Cortés, Infante, Galiano y ministro de Gracia y Justicia, siendo el resultado quedar aprobado el dictámen en votacion nominal por 102 votos contra 39.

Los señores ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia, leyeron dos proyectos de ley uno sobre los estados de sitio y otro sobre delitos contra seguridad y órden público.

Sesion del dia 15.—Se dió cuenta de tres proposiciones, una del Sr. Infante relativa al modo y cuando deberán declararse las provincias en estado de sitio, otra del Sr. Carrasco sobre bienes nacionales, y otra del Sr. Montoya para que se reedifique á Gandesa á costa de la nacion dándole el nombre de inmortal, y la inscripcion de «Gandesa reedificada por la patria agradecida».

Todas fueron tomadas en consideracion, esta última por unanimidad, y pasaron á las secciones.

Por Castellon de la Plana fué admitido como diputado don José Martí, baron de Casablanca.

El Sr. ministro de Hacienda leyó un real decreto por el que se manda que cada á uno de los 17 nacionales de Borraç que tuvieron parte en la prision de Tallada se adjudique una ó mas fincas nacionales en la provincia de Albacete, cuyo valor no esceda de 20.000 rs.

Proposicion pidiendo que desde el dia 20 del presente el congreso se ocupase con especialidad, 1º de la contribucion extraordinaria de guerra, 2º de la conveniencia ó no conveniencia de la continuacion del diezmo, 3º de los presupuestos, 4º del proyecto de ley sobre la declaracion de las provincias en estado de sitio.

Tomada en consideracion pasó á las secciones.

Sesion del dia 16.—El congreso se ha ocupado hoy, despues del espediente, del dictámen de la comision relativo á la pro-

posicion para que se suprima la biblioteca de las córtes, y de otro dictámen referente á una proposicion del Sr. Quijana sobre militares retirados.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30 DE MARZO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Las casas números 1 y 2 manzana 18 plaza del Socos, que fueron de los suprimidos Agustinos de esta ciudad, acaban de rematarse por las cantidades siguientes:

La núm. 1 por cuatro mil ochocientos reales vellon.

La núm. 2 por dos mil seiscientos reales vellon.

Palma 28 de marzo de 1838.—Pedro María Santaló.

—El sábado próximo dia 31 del que rige de diez á once de la mañana se procederá á la venta en pública subasta en la portería del suprimido convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad, frente de las oficinas del ramo, de una porcion de granos, legumbres, paja y aceite; procedentes de varios monasterios y conventos suprimidos de esta Isla. Palma 29 de marzo de 1838.—Pedro María Santaló.

—El M. I. S. intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia 28 abril próximo venidero de ocho á diez de la noche para subastarse frente el balcon bajo de esta casa consistorial el predio *son Cota* sito en el distrito de Inca que fué de los suprimidos Trinitarios de esta ciudad, cuya finca ha sido dividida en tres porciones y tasadas á saber: La primera en 55 806 rs. 6 maravedises vn. de capital y de anuo rédito 2.232 rs. 8 mrs: La segunda en 58.463 rs. 21 mrs. de capital y 2.338 rs. 18 mrs. de rédito: Y la tercera en 35.875 rs. 16 mrs. de capital y 1.435 de anuo rédito.

Para igual dia, hora y lugar ha señalado tambien la subasta de la primera division de las 13 en que la comision agrícola ha subdividido el predio *son Fiol* que fué de los suprimidos Agustinos de esta ciudad, sita en el distrito de la villa de Alaró y tazada en 168.144 rs. 24 mrs. de capital y 4883 rs. de rédito anual. Palma 29 de marzo de 1838.—Pedro María Santaló.

FUNCION DE IGLESIA.

En la iglesia parroquial de S. Nicolas se celebrará una solemne fiesta en obsequio y culto de S. Francisco de Paula. Pasado mañana domingo, víspera del santo, se cantarán solemnes completas, y el lunes inmediato 2 de abril, dia de la festividad, habrá misa mayor con sermon que predicará don José Ballester Pro., concluyendo por la tarde con el sagrado trisagio, espuesta en todos los actos S. D. M.

AVISOS DE PARTICULARES.

Desde hoy á las cuatro de la tarde y dias necesarios se venderán en pública subasta, en el muelle, varios avios de buques, que son anclas, velas y cabos.

Una nodriza de edad de 29 años y la leche de 2 años desearia encontrar criatura: darán razon en esta imprenta.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 29. De Barcelona místico san Simon, de 25 ton., patron Miguel Aleñá, con 6 mar., 5 pas. y gén.: salió el 27. De Cullera laud san José, de 26 ton., pat. Tomas Gomila, con 5 mar., 2 pas. y arroz: salió el 25.

Embarcaciones despachadas.

Dia 28. Para Melilla laud Carmen, de 38 ton., pat. Juan Planes, con 4 mar., 1 pas. y gén. Para Barcelona jav. san Antonio de 26 ton., cap. don Gayetano Cortés, con 7 mar., 3 pas., trigo y balija. Para id. laud san José, de 18 ton., pat. Ramon Alemañy, con 5 mar., 1 pas. y trigo. Para Bugía jav. san Juan, de 22 ton., cap. don Bernardo Picornell, con 6 mar. y géneros.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se hallan de venta:

Estatutos de la sociedad médica general de socorros mútuos. 4º rústica á 8 rs. vn.

El nuevo Figaro. Coleccion de artículos selectos y delicados capaces de hacer abrir los ojos al que los tenga cerrados.—Esta obrita encierra mucha profundidad de ideas, bien desenvueltas por la suma erudicion que en toda ella se observa, lo cual ha estimulado á su editor á darla al público: se debaten con precision nada menos que cosas muy delicadas y todo de lo mas selecto que en estas fecundas épocas han visto la luz del dia, cuyas no son de despreciar en unos tiempos en que las melindrosas se sienten poseidas de una sed inestinguible de todo lo que huele á crítica; la variedad de materias, amenidad de sus chistes y agudeza de ideas, todas esprimidas á cual mejor forman la gala de esta obrita. 1 tomo 8º rústica á 8 rs. vn.

FÉLIX GUASP EDITOR.—IMPRESA NACIONAL.